Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA IV

19930/2021: "GIRIBALDI, CAROLINA LUJAN-(TF 14432831-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de julio de 2023.-

Y VISTO:

Que, en atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia de la cuestión en debate, su monto –tomando como tal las sumas cuestionadas en la resolución impugnada–, así como el valor, motivo, extensión y calidad jurídica de la labor desarrollada en el incidente de nulidad planteado por la parte actora –y que fuera resuelto ante el Tribunal Fiscal de la Nación–, corresponde **CONFIRMAR** –desde que sólo fueron apelados por bajos– los honorarios de la dirección letrada y representación del Fisco nacional (arts. 16, 19, 21, 29, inc. a y b, 51 y cdtes., de la ley 27.423; ac. CSJN 19/23 y art. 33 de la ley 21839 conf. ésta Sala en autos: 70069/2018 *"Zambrano, Ricardo Jorge c/ EN –M DE JUSTICIA Y DDHH s/ PROCESO DE EJECUCION*", 4/10/22).

Se deja constancia que la regulación que antecede deberá cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. ***ASI SE RESUELVE***.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 04/07/2023
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#36041594#375131486#20230704085014373